

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

Kaiken; Y

VISTO la factura "B" N° 00-004934 de la Empresa

CONSIDERANDO

Que dicha factura corresponde a la provisión de pasaje aéreo por los tramos USH/RGA - RGA/TREL, a nombre del señor Roberto Fernández, Técnico en Computación, de la Ciudad de Trelew, que ha venido a esta Ciudad a colaborar en la Dirección de Cómputos, para la puesta en marcha de la Red Informática de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONESE la factura N° 004934 de Kaiken Líneas Aéreas de importe de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 166,00) por la provisión de un pasaje tramos USH/RGA - RGA/TREW a nombre del señor Roberto FERNANDEZ, Técnico en Computación, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 243 /95.-

